	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	02/11/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Quibdó
COD REGIONAL:	27	REGIONAL	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad		
COD CENTRO DE COSTO:	9522		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2695069 de 2021	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	23/07/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900392354		
VALOR TOTAL:	$104.557.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del Centro deRecursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUM(237.8

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se soporta la siguiente acta de recibo, con la factura de venta expedida por el proveedor No. A-24, en la cual se describen las cantidades y el valor a cobrar, en la cual se describen las cantidades y el valor a cobrar. Cabe resltar que la factura refleja la entrega de insumos parciales, conforme al plan de pago pactado en la ejecución del contrato.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	35896873		
CORREO INSTITUCIONAL	csarboledav@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 002	N° DE CONTACTO	3117089720

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2695069
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	21 horas de tiempo transcurrido *(22/07/2021 12:08:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2695069
Objeto del contrato	Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Quibdó

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE

COLOMBIA, Quibdó
Número de documento 900392354

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE	BANCOLOMBIA	Ahorros	53664910833

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Fundación un Futuro Viable* ***Fecha de aprobación:*** *22/07/2021 7:23:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *23/07/2021 9:28:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
Proceso de Contratación	MC-CHC-CRNIB-0038-2021
Título de la oferta	ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA CHOCO 2021
Cuantía del contrato	69.710.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	13/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar	*(29/07/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2023 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar	*(29/07/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2022 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar	*(29/07/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2022 11:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días para terminar *(27/07/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	20	13.942.000,00	-
☐ Pago 002	20	13.942.000,00	-
☐ Pago 003	20	13.942.000,00	-
☐ Pago 004	20	13.942.000,00	-
☐ Pago 005	20	13.942.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2695069
Proveedor FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	38 - Anexo_al_Contrato_o_Aceptacion - ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021 (1) (1).pdf	38 - Anexo_al_Contrato_o_Aceptacion - ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021 (1) (1).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 1 No. 28 - 71
Ubicación CO-CHO-27001 - Quibdó
País COLOMBIA
Departamento Chocó
Municipio Quibdó
Dirección Cra. 1 No. 28 - 71
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdò	COLOMBIA > Chocó > Quibdó

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2695069

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	69.710.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101603	Valor global de la oferta: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN EL SECOP II - EL VALOR DEBE INCLUIR EL IVA Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS EN LOS QUE INCURRA. (La oferta se debe adjuntar en formato pdf firmado y en Excel, para lo cual se consultarán las condiciones técnicas descritas en los Estudios Previos.).	1,00	PA		69.710.000,00	0,00	69.710.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
INDICAR DONDE TIENEN PUBLICADA SU DECLARACION DE RENTA	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
INDICAR DONDE TIENEN PUBLICADA SU DECLARACION DE RENTA	*Sin documento*			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4 días para terminar *(27/07/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
01 - PAA (2) (1) (1).pdf	01 - PAA (2) (1) (1).pdf	(detalle)
02 - FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS 2021.pdf	02 - FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACION SERVICIOS 2021.pdf	(detalle)
03 - Analisis Sector - ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021.pdf	03 - Analisis Sector - ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021.pdf	(detalle)
04 - CDP3621 GASTOS DE BIENESTAR APRENDICES.pdf	04 - CDP3621 GASTOS DE BIENESTAR APRENDICES.pdf	(detalle)
05 - Designacion Comite (6).pdf	05 - Designacion Comite (6).pdf	(detalle)
06 - Designacion Comite Estructurados.pdf	06 - Designacion Comite Estructurados.pdf	(detalle)
07 - Estudios Previos - ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021 (3).pdf	07 - Estudios Previos - ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021 (3).pdf	(detalle)
08 - FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS (1).pdf	08 - FORMATO SOLICITUD CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS (1).pdf	(detalle)
09 - (22-06-2021) - GD-F-007_Formato_de_Acta_y_Registro_de_asistencia.pdf	09 - (22-06-2021) - GD-F-007_Formato_de_Acta_y_Registro_de_asistencia.pdf	(detalle)
10 - Anexo_a_la_invitacio´n_pu´blica- ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021.pdf	10 - Anexo_a_la_invitacio´n_pu´blica- ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ - 2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS BLANCO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80761124	Guardar y notificar
Supervisor	CARMEN STRELLA ARE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35896873	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	69.710.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	69.710.000

Código BPIN: 2018011000764 **Año de vigencia**: 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-027

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3621	CDP	Generado	217.727.255 COP	69.710.000 COP	36-02-00-027-952210	Editar

Saldo de CDP: 217.727.255 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 69.710.000 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 22/07/2021 5:22 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.2695069 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE

OBJETO: Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	20%	• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes solicitados y entregados. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.
PAGO 2	20%	
PAGO 3	20%	
PAGO 4	20%	
PAGO 5	20%	

	• Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. • Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
2. El servicio de alimentación debe cumplir las normas sanitarias para la manipulación de alimentos.
3. El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, teniendo presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.
4. Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos.
5. Los alimentos deben ser entregados o servidos en el sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.
6. El contratista deberá mantener en todo momento delimitadas zonas de seguridad y salidas de emergencia en el balneario y/o sitio donde se va realizar el evento.
7. El contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen
8. Mantener los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
10. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
11. Cumplir con las políticas que en materia ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional tenga implementada la Entidad.
12. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
14. Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.
15. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
16. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

17. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
18. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
19. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.
20. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.
21. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.
22. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso
23. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.
24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato .

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo

de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA ***CARMEN ESTRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ***, correo Sena csarboledav@sena.edu.co, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios

Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional

Aprobó: Jharol Enrique Torres Arango, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ACTA DE ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2695069 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018 y/o la que las modifiquen, que en adelante se denomina **EL SENA**, y por otra **HEIDY YULIANA VALENCIA VALOYES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.003.929.790 de Quibdó, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE** con NIT: **900392354-8**, quien en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición al Contrato N° CO1.PCCNTR.2695069 de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 23 de julio de 2021 las partes suscribieron el contrato o aceptación de oferta de la referencia, cuyo objeto es: "***Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó***." **2.** Que de conformidad con el contrato que obra en la plataforma transaccional Secop II, el plazo se pactó por el término de cinco (05) meses, hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 28 de julio de 2021. **3.** Que según lo estipulado en el numeral primero "*Información General*" del contrato virtual, el valor total del mismo asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($69.710.000) MCTE**. **4.** Que, **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ,** en calidad de supervisora del contrato Nº CO1.PCCNTR.2695069 de 2021, mediante correo de fecha 24 de agosto de 2021 solicita al Director Regional adición al contrato indicando lo siguiente "(…) *de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarle se autorice la adición al contrato, la cual no supera el contrato en un 50% es decir, en TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($34.847.000) MCTE, en aplicación a la ley y para la ejecución del plan de acción de Bienestar al aprendiz; este incremento no involucraría la modificación en el plazo de ejecución, ya que el mismo va hasta 31 de diciembre de 2021*.". **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3621 de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Entidad. **6.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **7.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **8.** Que, con base en los argumentos esbozados por la supervisora del contrato en los documentos que sustentan la solicitud de adición, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar al Aprendiz se requiere realizar la adición al contrato. **9.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, mediante correo del 25 de Agosto de la presente anualidad considera viable y en consecuencia ordena la presente adición al contrato. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar al valor del Contrato Nº CO1.PCCNTR.2695069 de 2021, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($34.847.000) MCTE. CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar los bienes y servicios descritos en las condiciones técnicas de los estudios previos y en el contrato, las cuales quedarán así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	**Talleristas**. Realización de seis (6) talleres con profesional de las ciencias sociales y/o humanas, de talla nacional, con mínimo un año de experiencia y experto en Coaching en temas de relajación, prevención de ansiedad y depresión, promoción del sentido del humor y del optimismo y Promoción de hábitos saludables. La transferencia de conocimiento se realizará en una jornada máxima de 2 horas, por cada taller. El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato la hoja de vida de los (2) Dos expertos con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia para el abordaje del tema. el Supervisor suministrará las fechas y horas de presentación. La opción principal para la realización de los talleres es de manera presencial pero, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y la ampliación de cuarentena mediante Decreto 206 de 2021; de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales con grabación de cada sesión; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante. *La solicitud de logística del tallerista se realizará para dar cumplimiento al Objetivo estratégico No. 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. En virtud del objetivo operativo No. 3 "Desarrollar Habilidades Blandas para la Vida y el Trabajo"*	UN	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
2	**Tallerista.** Realización de un ciclo de cinco (5) charlas con una persona experta en fotografias y realización de contenidos audiovisuales con herramientas digitales cotidianas. La transferencia de conocimiento se realizará en una jornada	UN	5	$ 700.000	$ 3.500.000

	máxima de 2 horas, por cada charla. El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato la hoja de vida de los (2) Dos expertos con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia para el abordaje del tema. El Supervisor suministrará las fechas y horas de presentación. Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y la ampliación de cuarentena mediante Decreto 206 de 2021; de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales con grabación de cada sesión; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante. La solicitud de logística del tallerista se realizará para dar cumplimiento al *Objetivo estratégico No. 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. En virtud del objetivo operativo No. 3 "Desarrollar Habilidades Blandas para la Vida y el Trabajo"*				
3	Presentación cultural protagonizada por 3 talentos Influencer de la Región, que incluya egresados SENA y que trabajen juntos. La presentación se realizará en una jornada de 2 horas. El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato la oferta temática de los comediantes o influencer, con el objetivo de garantizar su pertinencia en el desarrollo de la actividad. El Supervisor suministrará la fecha y hora de la presentación. El evento debe ser recreativo y cultural, que promueva los valores del código de integridad SENA. La opción principal para la realización de la presentación cultural es de manera presencial pero, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y la ampliación de cuarentena mediante Decreto 206 de 2021; de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales con grabación de cada sesión; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante. La solicitud de logística de la presentación cultural se realizará para dar cumplimiento al siguiente objetivo operativo: Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. y a las siguientes actividades del plan de bienestar al aprendiz: semana cultural, día de la familia, día del aprendiz y semana por la paz.	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	Presentación cultural con talentos en genero urbano y chocoanos. La presentación se realizará en una jornada de 2 horas. El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato la oferta temática de los talentos, con el objetivo de garantizar su pertinencia en el desarrollo de la actividad. El Supervisor suministrará la fecha y hora de la presentación. El evento debe ser recreativos y culturales que se enmarque en los valores del código de integridad SENA. La opción principal para la realización de los talleres es de manera presencial pero, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y la ampliación de cuarentena mediante Decreto 206 de 2021; de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales con grabación de cada sesión; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante. La solicitud de logística de la presentación cultural se realizará para dar cumplimiento al siguiente objetivo operativo: Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. y a las siguientes actividades del plan de bienestar al aprendiz: Despedida de los aprendices.	UN	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
5	Suministro de hojas tamaño 41 x 29 cm, material papel Opalina y Suministro de Sobres transparentes para diplomas sin marca de agua de tamaño 41 x 29 cm. **Observaciones:** Las hojas y sobres serán utilizadas para los diplomas de los actos simbólicos de certificación de aprendices y reconocimiento a su desempeño académico. *La solicitud se realiza para dar cumplimiento Objetivo estratégico No. 2 del plan, que consiste en Incentivar al Aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los siguientes objetivos operativos; enfocado ene l objetivo operativo No. 1 , que se encarga de generar escenarios de reconocimiento*	UN	200	$ 3.000	$ 600.000

	para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. 200 Cada uno				
6	Suministro de refrigerios que contengan (1 jugo, una fruta, un pastelito de pollo o carne, y una chocolatina), para la actividad del Sena al barrio, la cual es una estrategia a través de la cual se lleva a cabo el componente de Responsabilidad Social que busca fortalecer en los aprendices dos elementos importantes dentro del desarrollo del proceso de la Formación Profesional Integral como lo son el Liderazgo y el Voluntariado.	UN	200	$ 7.000	$ 1.400.000
7	Presentación cultural con un grupo de Chirimía. El proveedor del servicio debe ponerse en contacto con el supervisor del contrato, quien suministrará a este la fecha y hora de realización de la presentación. La presentación se realizará en una jornada de 2 horas. *La opción principal para la realización de la presentación cultural es de manera presencial pero, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y la ampliación de cuarentena mediante Decreto 206 de 2021; de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales con grabación de cada sesión; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante. La solicitud de logística de la presentación cultural se realizará para dar cumplimiento al siguiente objetivo operativo: Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. y a las siguientes actividades del plan de bienestar al aprendiz: semana cultural, día de la familia, día del aprendiz y semana por la paz.*	UN	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
8	Suministro de mercados con elementos de primera necesidad (Aceite de 1 litro, 5 libras de arroz, 1 kilo de azúcar, 1 libra de sal, 1 kilo de lentejas, 30 huevos, 1 kilo de leche, 3 panelas, 1 paquete de galletas saltín, 1 kilo de pasta, 3 atunes, 1 tarro jamoneta grande, 1 kilo de frijoles rojos, 1 litro de jabón líquido, 1 litro de alcohol, 1 litro de gel antibacterial, 1 paquete de toallas higiénicas x 30, 4 papeles higiénicos doble hoja color blanco, 1 crema dental grande, 1 litro de Shampoo. 1 litro de Acondicionador). *La solicitud se realiza para dar cumplimiento al Objetivo estratégico No. 2 del plan, que consiste en Incentivar al Aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los siguientes objetivos operativos; enfocado en el objetivo operativo No. 1, que se encarga de generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.*	UN	280	$ 150.000	$ 42.000.000
9	Suministro de mercados para la muestra gastronómica que se llevara a cabo en el marco de la celebración de la semana del enfoque diferencial y el día de la afrocolombianidad. Para la logística el proveedor debe contactarse con el supervisor para suministrarle la información del contenido de cada mercado, en el entendido que se harán muestras de acuerdo a la idiosincrasia y cultura de cada zona en la que se encuentren los aprendices a participar de la actividad. *La solicitud se realiza para dar cumplimiento al Objetivo estratégico No. 2 del plan, que consiste en Incentivar al Aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los siguientes objetivos operativos; enfocado en el objetivo operativo No. 1, que se encarga de generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.*	UN	19	$ 170.000	$ 3.230.000
10	Suministro de 15 Kits de maquillaje de buena calidad para las actividades culturales del plan de bienestar al aprendiz; danza, música y teatro. Cada kit de maquillaje debe tener; Bolsa para cosméticos, tres labiales de tonos diferentes, un lápiz negro para ojos, lápiz café oscuro para cejas, una pestañina color negro, Polvos compactos en dos tonos, claro y oscuro, base para todo tipo de color de piel, sombras mínimos de 6 colores, un rubor con dos tonalidades, sombra escarchada dorada, roja y plateada. el maquillaje debe tener fecha de vencimiento posterior al año 2021. Esta solicitud se realiza para desarrollar las actividades culturales del plan de bienestar al aprendiz	UN	15	$ 160.000	$ 2.400.000
11	Suministro de Chalecos elaborados en tela dril color naranja con cremallera, con dos bolsillos delanteros con sistema de apertura en cremallera, con el logo bordado del SENA , el	UN	4	$ 90.000	$ 360.000

	cual debe de ir ubicado al lado izquierdo de 6cm de ancho x 5,85cm de alto y una leyenda en el lado derecho que diga Representante de aprendices igualmente bordado de color blanco. Referencias de tallas (2 talla M, 1 Talla L y 1 Talla XL). La solicitud se realiza para dar cumplimiento al objetivo operativo que consiste en *Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.*				
12	Seis (6) trajes para mujeres completos: 1 falda larga con 6 metros de popelina de 3 colores: Naranjado, rojo y amarillo. 1 blusas campesina en tela floreada, con bolero en el hombro. Para cada referencia de talla 2 unidades (tallas S, M y L)	UN	6	$ 250.000	$ 1.500.000
13	Seis (6) trajes para hombres compuestos por: 1 camisa en tela popelina de 1 solo fondo : 2 de cada color Naranjado, rojo y amarillo. 1 pantalón largo elaborado en dril café oscuro. Para cada referencia de talla 2 unidades (tallas M, L y XL). Esta solicitud se realiza para desarrollar las actividades culturales del plan de bienestar al aprendiz	UN	6	$ 120.000	$ 720.000
14	Accesorios para danza y/o actividades culturales del plan de bienestar al aprendiz; diez (10) peinetas para cabello adornadas con flores, collares de pepas fantasías de diferente colores cada uno (10 dorados, 10 plateados, 10 rojos, 10 verdes), manillas de pepas fantasías (10 dorados, 10 plateados, 10 rojos, 10 verdes). Esta solicitud se realiza para desarrollar las actividades culturales del plan de bienestar al aprendiz	PA	1	$ 800.000	$ 800.000
15	Presentación cultural protagonizada por 3 talentos Influencer de la Región, que incluya egresados SENA y que trabajen juntos. La presentación se realizará en una jornada de 2 horas. El proveedor del servicio deberá presentar al supervisor del contrato la oferta temática de los comediantes o influencer, con el objetivo de garantizar su pertinencia en el desarrollo de la actividad. El Supervisor suministrará la fecha y hora de la presentación. El evento debe ser recreativo y cultural, que promueva los valores del código de integridad SENA. La opción principal para la realización de la presentación cultural es de manera presencial pero, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 y la ampliación de cuarentena mediante Decreto 206 de 2021; de imposibilitarse la ejecución presencial del ítem, el contratista deberá ejecutar vía digital el mismo, mediante presentación de alternativas virtuales con grabación de cada sesión; previa autorización del supervisor del contrato, sin generar sobrecostos o recargos al Contratante. La solicitud de logística de la presentación cultural se realizará para dar cumplimiento al siguiente objetivo operativo: Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos. y a las siguientes actividades del plan de bienestar al aprendiz: semana cultural, día de la familia, día del aprendiz y semana por la paz.	UN	1	$ 3.999.500	$ 3.999.500
16	Suministro de refrigerios que contengan (1 jugo, una fruta, un pastelito de pollo o carne, y una chocolatina), para la actividad del Sena al barrio, la cual es una estrategia a través de la cual se lleva a cabo el componente de Responsabilidad Social que busca fortalecer en los aprendices dos elementos importantes dentro del desarrollo del proceso de la Formación Profesional Integral como lo son el Liderazgo y el Voluntariado.	UN	610	$ 9.500	$ 5.795.000
17	Suministro de mercados con elementos de primera necesidad (Aceite de 1 litro, 5 libras de arroz, 1 kilo de azúcar, 1 libra de sal, 1 kilo de lentejas, 30 huevos, 1 kilo de leche, 3 panelas, 1 paquete de galletas saltín, 1 kilo de pasta, 3 atunes, 1 tarro jamoneta grande, 1 kilo de frijoles rojos, 1 litro de jabón líquido, 1 litro de alcohol, 1 litro de gel antibacterial, 1 paquete de toallas higiénicas x 30, 4 papeles higiénicos doble hoja color blanco, 1 crema dental grande, 1 litro de Shampoo, 1 litro de Acondicionador). *La solicitud se realiza para dar cumplimiento al Objetivo estratégico No. 2 del plan, que consiste en Incentivar al Aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los siguientes objetivos operativos; enfocado en el objetivo operativo No. 1, que se encarga de generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.*	UN	121	$ 169.500	$ 20.509.500

18	Siete (7) trajes para mujeres completos: 1 falda larga con 6 metros de popelina de 3 colores: Naranjado, rojo y amarillo. 1 blusas campesina en tela floreada, con bolero en el hombro. Para cada referencia de talla 2 unidades (tallas S, M y L)	UN	7	$ 499.500	$ 3.496.500
19	Siete (7) trajes para hombres compuestos por: 1 camisa en tela popelina de 1 solo fondo: 2 de cada color Naranjado, rojo y amarillo. 1 pantalón largo elaborado en dril chafe oscuro. Para cada referencia de talla 2 unidades (tallas M, L y XL). Esta solicitud se realiza para desarrollar las actividades culturales del plan de bienestar al aprendiz	UN	7	$ 149.500	$ 1.046.500
TOTAL					**$ 104.557.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato suma **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 104.557.000) MCTE**. **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la "Cuantía del contrato" descrita en el numeral 1º "Información General – Información del contrato", publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Información del contrato***. *Cuantía del contrato: 104.557.000 COP.*" **CLÁUSULA QUINTA:** El valor de la presente Adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3621 de2021, expedido por expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA SEPTIMA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA OCTAVA:** Remítase la presente acta de adición al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA NOVENA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DECIMA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 26 de Agosto de 2021.

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
C. de C. N° 80.761.124 de Bogotá.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ,
Cargo: Líder Bienestar al Aprendiz
Supervisor(a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Heidy Juliana Valencia V

HEIDY YULIANA VALENCIA VALOYES
C. de C. No. 1.003.929.790 de Quibdó

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional
Aprobó: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo